

Montevideo, 15 de marzo de 2021

VISTO: la situación actual que se encuentra atravesando el Instituto en materia de recursos humanos;-----

RESULTANDO: I) que dicha situación se centra en el déficit de personal en el trato directo con los adolescentes que se encuentran bajo medidas de privación de libertad, provocadas por la ausencia de ingreso de personal, las continuas y prolongadas certificaciones médicas de funcionarios y medidas en el marco de la emergencia sanitaria;-----

II) que analizada la misma, la Directora Sra. Sandra Etcheverry pone a consideración de este Directorio, una propuesta donde se convocaría a interesados en desempeñar tareas de Educador en los Centros de la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro", en régimen de contrato eventual, hasta un total de 40 (cuarenta) funciones, por un plazo de cinco meses, con una prórroga única por el mismo plazo;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al Artículo 6, Literal O de la Ley Nro. 19.367, el Instituto se encuentra habilitado, por razones de urgencia, para *"contratar personal eventual hasta un 20% de su plantilla a fin de cubrir las necesidades por vacantes en sus servicios, quienes deberán presentarse al siguiente llamado de ingreso por concurso. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender su remuneración transfiriendo las economías correspondientes a los cargos vacantes que den lugar a tal contratación"*;-----

II) que del informe del Departamento de Planeamiento y Presupuesto sobre el rubro 0, teniendo en cuenta los créditos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas y una proyección de ejecución 2021, la referida Directora entiende que la propuesta formulada es absolutamente viable;-----

III) que en tal sentido, se procederá al dictado de Resolución en consecuencia, disponiendo la realización de la convocatoria en cuestión, dejando previo a ello sin efecto, la Resolución Nro. 114/021 dictada con fecha 22 de enero de 2021;-----

IV) que asimismo, se hace constar que la Directora Dra. Andrea Venosa disiente respecto a la decisión adoptada en cuanto al procedimiento de selección;-----

ATENTO: a lo preceptuado por el Artículo 11 de la Ley Nro. 18.362 del 6 de octubre de 2008 en la redacción dada por el Artículo 6 de la Ley Nro. 19.535 y Artículo 6, Literal O de la Ley Nro. 19.367;-----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
Según lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2021
RESUELVE:

1º) DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Nro. 114/021 dictada con fecha 22 de enero de 2021 por el Directorio de este Instituto.

2º) DISPÓNESE la realización de una convocatoria a interesados en desempeñar tareas de Educador en los distintos Centros de la Escuela Educacional “Dr. Roberto Berro” en régimen de contrato eventual, en el marco de lo dispuesto en el Literal O del Artículo 6 de la Ley Nro. 19.367, hasta un total de 40 (cuarenta) funciones de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 01, por un plazo de 5 (cinco) meses, prorrogable por única vez por igual período.

3º) APRUÉBANSE las Bases Particulares de la convocatoria, las que lucen de fs. 21 a 25 de las presentes actuaciones y forman parte del presente Acto.

4º) CONFÓRMASE el Tribunal Actuante que entenderá en el llamado de referencia, el que estará integrado de la siguiente manera:

TITULAR
Sra. Sandra Mérida
Dr. Rafael Bartesaghi
Psic. Gabriella Cristiani
Prof. Juan Castillo
Víctor Mango

SUPLENTE
Dra. Lucía Curbelo
Esc. Walter Rodríguez
Dr. Juan Corbacho
Daniel Ferreira
Carlos Sánchez

5º) ESTABLÉCESE que el plazo de inscripción será desde el día 16 de marzo hasta el día 30 de marzo del presente año, exclusivamente a través de la Página Web del INISA (<http://www.inisa.gub.uy>).

6º) COMUNÍQUESE a todos los Servicios del Instituto; y hecho, pase a la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano para la instrumentación del presente Llamado.


Sra. Sandra Echeverry Medina
Directora
INISA


Lic. Rosanna de Olivera Méndez
PRESIDENTE
INISA